



LLAMADO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AÑO 2015

Santiago, 8 de septiembre de 2014

EXENTA N° J – 941 /

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Supremo Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 41 de 2014; las resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afectas N° 160 de 2011 y N° 201 de 2013 y Exenta N° J-940, de 2014; los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales;
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias;
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos;
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones silvoagropecuarias, **PROCHILE** aprobó por Resoluciones Afectas N° 160 de 2011 y N° 201 de 2013, y Resolución Exenta N° J-940, de 2014, bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.



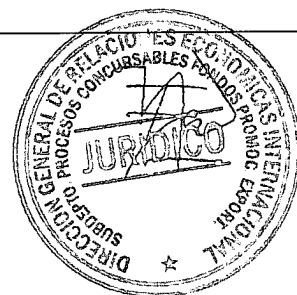
RESUELVO:

- I.- **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones silvoagropecuarias año 2015, procesos que estarán regulados - para el caso de la presentación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones que postulen a un financiamiento público superior a 5.000 UTM - por lo dispuesto en la Resolución Afecta N° 160, de 7 de septiembre de 2011, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 28 de septiembre del mismo año y su modificación, y - para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones que postulen a un financiamiento público hasta 5.000 UTM - por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-940, de 8 de septiembre de 2014, todas de esta Dirección General:

	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES SILVOAGROPECUARIOS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS
	(RESOLUCIÓN EXENTA J-0940, DE 2014)	(RESOLUCIÓN EXENTA J-0940, DE 2014)	(RESOLUCIONES AFECTAS N° 160, DE 2011 Y N° 201, DE 2013)
PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA.	TODA PERSONA NATURAL (CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES) O PERSONA JURÍDICA.	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA QUE TENGA UN ALTO GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR PERTINENTE.
RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	• \$ 5.000.000.000.-		-
MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO NO SUPERIOR A 5.000 UTM.		• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO SUPERIOR A 5.000 UTM.
FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)	<ul style="list-style-type: none"> HASTA 65% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES INFERIOR O IGUAL A 100.000 UF. HASTA 50% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES SUPERIOR A 100.000 UF. 	HASTA 60%	
APORTE PÚBLICO MÁXIMO	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 25.000.000.- HASTA \$ 60.000.000.-, PARA PROYECTOS EMPRESARIALES ASOCIATIVOS, CON DOS O MÁS BENEFICIARIOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE. 	-	-
APORTE PÚBLICO MÍNIMO ADMISIBLE	• \$ 1.500.000.-		-



NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS QUE PUEDE POSTULAR UNA MISMA PERSONA	DOS PROYECTOS.	-	-
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL		
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS.	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 4.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, N°4.	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	
ÉNFASIS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<p>EN LO QUE SE REFIERE A PROYECTOS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO, SE PRIVILEGIARÁN AQUELLOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN LA DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS EN UN SECTOR QUE YA SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA SU INGRESO A UN MERCADO DE DESTINO, MEJORANDO Y SIMPLIFICANDO ASÍ, LAS ETAPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN DICHO MERCADO.</p> <p>PARA LA SELECCIÓN DE ESTOS PROYECTOS, SE OTORGARÁ MAYOR PUNTAJE AQUELLOS QUE BUSQUEN EL DESARROLLO DE NUEVOS RUBROS DE EXPORTACIÓN, PROYECTOS QUE INVOLUCREN INICIATIVAS ASOCIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, PROYECTOS QUE INCORPOREN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS EXPORTABLES O QUE GENEREN VALOR ADICIONAL A TRAVÉS DE ATRIBUTOS DIFERENCIADORES.</p>		
FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 20:00 HORAS		
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS		
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 20:00 HORAS		
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS		
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS		



FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS
LAS BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL	

- II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2015 en el sitio web www.prochile.gob.cl y en un diario de circulación nacional.



ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

/ FNM

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo.

